SEÑORA PRESIDENTA- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 15:05).

–Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente).

«Mail enviado por el doctor Gilberto Rodríguez, Profesor Adjunto de la Cátedra de Derecho Penal de la UdelaR, adjuntando informe elaborado por la doctora Cecilia Salom en ocasión de la comparecencia en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión para informar sobre el proyecto de ley sobre violencia de género».

–Recordemos que estamos tratando de juntar todas las comparecencias sobre feminicidio para la sesión del martes próximo. La Suprema Corte de Justicia, según me informa secretaría, va a enviar una carta excusándose por no asistir, dejando constancia de los motivos por escrito. De todos modos, tenemos que esperar a que envíe la nota. A las 14 y 30 recibiremos a la Cátedra de Derecho Penal y, a las 15, al Grupo de Derecho y Género de la UdelaR. Ya recibimos al Fiscal de Corte y, si los señores senadores creen que deberíamos incluir a otra delegación más podemos citarla, así recibimos a todos juntos y podemos comenzar el tratamiento de feminicidio el martes 28.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera saber cuándo vamos a ordenar las prioridades del resto de los proyectos de ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Las podemos ordenar el martes que viene. En este sentido, solicitamos a cada bancada que venga con sus prioridades.

SEÑOR MICHELINI.- No solo las prioridades, porque puede haber algunos proyectos no tan prioritarios, pero que no generan ningún tipo de complicación o rispidez. Está el tema de la responsabilidad civil de los arquitectos que es una inquietud de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay; quizás si no hay problema lo podemos considerar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Después del tratamiento del feminicidio, si los señores senadores están de acuerdo, podemos invitar a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay que está llamando a todos los legisladores por el tema de responsabilidad civil. De cualquier manera, esto lo confirmamos el martes que viene.

Reitero que el próximo martes tenemos todas las comparecencias por feminicidio; el siguiente tendríamos que llegar a algún acuerdo para sacar el proyecto y votarlo, de ser posible, en el mes de marzo, aunque vamos a hacer lo que podamos. Terminado el tratamiento de feminicidio ya estaríamos convocando a la Sociedad de Arquitectos por ese proyecto. No obstante, se pueden incorporar otras prioridades.

SEÑOR BORDABERRY.- El proyecto de ley de la Sociedad de Arquitectos modifica el artículo 1844 del Código Civil que establece la responsabilidad decenal del arquitecto y del constructor. Para ganar tiempo podríamos enviar una nota a las cátedras de Derecho Civil de las Universidades Católica, de la República y de Montevideo con el fin de solicitarles su opinión sobre esa modificación.

SEÑOR MIERES.- También debemos consultar a la Facultad de Arquitectura.

SEÑOR MICHELINI.- Debemos hacer lo propio con el ministerio correspondiente dado que se trata de un tema en el que, si los informes concuerdan, podemos avanzar.

Pensé que habíamos solicitado lo que ahora está pidiendo el señor senador Bordaberry –lo estaba consultando con la secretaría–, cuando este proyecto de ley ingresó a comisión.

SEÑOR BORDABERRY.- En realidad, lo que existe es un informe del doctor Jorge Gamarra de cuando se presentó hace algunos años un proyecto de ley no igual, pero sí sobre el mismo tema. El doctor Gamarra –que por lejos es la máxima autoridad en derecho civil en Uruguay– era muy contrario a modificar el Código Civil sin llevar a cabo un estudio integral porque sostiene que es como un edificio construido con cierta coherencia. Si se quita una cosa, inevitablemente se modifica algo en otro lado. Insisto, contamos con ese informe que incluso ya pedí que fuera repartido.

SEÑORA PRESIDENTA.- En resumen, terminado el tratamiento del feminicidio, repartiremos el informe del doctor Gamarra y convocaremos a comisión a las cátedras de Derecho Civil de las Universidades Católica, de la República y de Montevideo, a la Facultad de Arquitectura, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

La Comisión de Constitución y Legislación ingresaría ahora a la consideración de un proyecto de ley que no tiene título, pero al que podríamos poner un nombre. Si los señores senadores están de acuerdo, podemos tomar el título del proyecto de ley de la señora representante Marta Montaner: «Órganos electivos nacionales y departamentales y de dirección de los partidos políticos. Participación equitativa de ambos sexos en su integración».

(Apoyados).

–Ha sido repartido el texto del proyecto de ley. Voy a realizar una breve síntesis y luego daremos lectura a los artículos.

En la Subcomisión de Constitución y Legislación hemos acordado por unanimidad aprobar un proyecto de ley que consta de dos capítulos fundamentales. El primero refiere a que el sistema de cuotas se extendería hasta las elecciones municipales. ¿Por qué? Porque el proyecto de ley que fue votado en 2009 no preveía el tercer nivel de gobierno. Por lo tanto, le estaríamos agregando las elecciones municipales.

El segundo objetivo de este proyecto de ley es dejar consolidado el sistema de acción afirmativa en nuestro sistema político, para lo cual cambiamos el artículo que establecía la vigencia del proyecto de ley solo para las elecciones nacionales de 2014 y las departamentales de 2015. Haciéndole una quita de la referencia a la fecha dejaríamos instalado el sistema como funcionó en las últimas elecciones –en la actualidad no contamos con ningún sistema–, con la ley interpretativa que se elaboró en 2009.

Estos dos aspectos, es decir, extender el sistema de acción afirmativa a las elecciones municipales y dejarlo instalado, concitó la unanimidad de los cuatro partidos con representación en el Senado. El proyecto de ley es bastante simple y consta de tres artículos.

SEÑOR MICHELINI.- Sin duda lo que está a consideración es un avance y reconozco las dificultades que tenemos para lograr los dos tercios de votos. Como constancia quiero expresar que, obviamente, todos queremos que esto salga, y conseguir los dos tercios de votos o una aprobación de todos los partidos tiene la bondad de que le da solidez al proyecto, pero también la dificultad de lograr un texto que contemple a todos. De todas formas hay un tema que he definido –o se ha definido– como el efecto Bianchi –si quieren pueden ponerle otro nombre–, que ocurre en el momento que una mujer es elegida para varias cargos al mismo tiempo. Antes de empezar la legislatura, sea departamental o nacional, esa persona tiene que optar, como cualquiera que es elegida para ocupar varios lugares. Cuando esa persona opta y quedan hombres –repito, no empezó la legislatura para la cual fue electa–, el efecto de esta ley y de la cuota es terrible. No se trata de un tema de un partido, sino que es para todos.

Entonces, dejo constancia que vamos a acompañar el proyecto, pero los partidos políticos, la política o aquellos que somos electos y que votamos leyes, cuando se votan disposiciones que dejan

ventanas tan grandes, nos destruyen a todos. No hacer un esfuerzo –si no se consiguió, muy bien– para tratar de evitar ese efecto, personalmente creo que nos causa daño. He visto programas periodísticos que se ríen del tema porque dicen «hecha la ley, hecha la trampa». Se pone a una mujer en todos los cargos elegibles, renuncia, salvo a uno, y en el resto quedan hombres.

Quería dejar esa constancia.

SEÑOR HEBER.- Rechazo –ya lo he hecho en la subcomisión– que se mencione el tema del régimen de suplencias como el caso Bianchi. Podría presentar otros ejemplos y sería muy desagradable hacerlo en el Plenario. Por eso he dicho que debemos evitar este tipo de cosas, que son menospreciativas, a los efectos de poder determinar lo que pueda ser una opción que legítimamente una diputada o senadora ha hecho por su banca cuando salió electa en ambas Cámaras. Tenemos varios casos en el partido, pero hay algunos que son más graves que estos y los podría nombrar. Trataría de que no se genere este tipo de discusión que empañaría lo que personalmente creo es un gran avance, en el sentido de dejar esta propuesta en forma permanente. El sistema es bastante más complejo. Nosotros tenemos el caso de la legisladora Verónica Alonso, quien renunció a la banca en la Cámara de Representantes y optó por un lugar en el Senado. Hay quien sostiene que la Cámara de Senadores es más importante que la de Representantes. No es el criterio que nosotros tenemos. Si creen que hay un tema de jerarquía entre una Cámara y otra, que hay un juicio de valor sobre una Cámara y otra, me parece que es una equivocación y creo que entraríamos en otro tipo de discusión que, naturalmente, excede la cuestión del género. Está el caso de la exlegisladora Margarita Percovich, que fue electa diputada y renunció al cargo, optando ser edil en la Junta Departamental. Yo la quiero mucho a Margarita Percovich y me parecería bastante odioso tener que decir que fue obligada a renunciar para optar por un cargo que es honorario y, naturalmente –ahí sí–, de menor jerarquía. Y podemos hablar también de algo que ya ha sido anunciado, que es la renuncia de la señora senadora Topolansky para que entre un hombre, bajando así la cuota de representación. Quiero decirlo aquí para que nos evitemos todas estas odiosas recriminaciones que nada agregan a la discusión. Pero si se quiere entrar, comprenderán que vamos a tener que generar toda una discusión con acusaciones que no le hacen bien al sistema político.

Nosotros hemos hecho un esfuerzo, porque tenemos distintas opiniones dentro del Partido Nacional y hay gente que argumenta en contra de esto; lo van a escuchar cuando el tema vaya a la Cámara de Representantes. Espero que no se dé ningún cuestionamiento al proyecto de ley de cuotas en el Senado de la República, pero ya me han anunciado en la bancada que los va a haber seguramente en la Cámara de Diputados. Ha sido muy difícil llegar a un entendimiento de esta naturaleza, lo dejamos en forma permanente pero esto genera la posibilidad de que por unanimidad en el Senado –así espero– y seguramente con una gran mayoría en la Cámara de Representantes, estemos consolidando un sistema que estaba en cuestión desde el momento en que se votó, porque en aquel momento conseguimos los votos en la bancada del Senado del Partido Nacional –lo puedo decir porque lo señalé en su momento– a condición de que era por un período y que luego lo íbamos a evaluar.

En definitiva, creo que este es un tema de proceso cultural y que tenemos que hacer un esfuerzo. No veo en el sistema político animosidad en contra de la mujer –lo quiero decir–, pero sí veo gente que cuestiona seriamente el tema de la cuota y la representación de género. Sin embargo hemos llegado a una instancia en que casi unánimemente vamos a aprobar el sistema para siempre, y esto para mí es un gran avance.

Pero insisto: si se quiere entrar en el tema de los casos, nos van a obligar a hablar de otros ejemplos en el Plenario, lo que me resulta muy incómodo y muy odioso

SEÑOR MICHELINI.- Si ofendí al señor senador Heber, le pido disculpas. No era mi intención discutir tal o cual efecto, sino los resultados. Si hay legisladores en contra de esto, tienen todo el derecho. Ahora bien, se supone que los que estamos a favor lo hacemos genuinamente. Si queremos que salgan electas un tercio, por lo menos, de mujeres, no deberíamos aceptar que, cuando tienen que optar, no queden mujeres en esas suplencias. Olvidémonos de ponerle nombre a esa situación. A quienes creemos que cuando las mujeres son electas y optan debería quedar otra mujer, nos parece que este proyecto –aunque después vaya a la Cámara de Representantes y quizás allí logremos

encontrar una solución– está rengo. Es lo que queremos transmitir. Una cosa es cuando una persona opta por un cargo –la Cámara de Diputados tiene mucha jerarquía y la Junta Departamental, también–, pero otra es cuando al optar, habiendo una ley que obliga a que haya un tercio, por lo menos, de un género, en su cargo queda una persona del otro sexo. Ese es el problema. Si no hubiera ley, sería distinto, pero si la voluntad del Parlamento es que haya un tercio de mujeres, no deberíamos generar la posibilidad de que rápidamente a la ley se le pueda hacer trampa. El problema no es que la persona deje el Senado o la Cámara de Representantes u opte por el cargo de edil; lo que se busca es que cuando opte, quede una mujer en ese lugar. Ese es el tema crucial.

Entonces, quiero dejar constancia de que hasta último minuto vamos a hacer esfuerzos para corregir esta situación.

SEÑOR MIERES.- A mi juicio, lo primero que hay que hacer es valorar que este proyecto de ley que vamos a votar mañana es un avance con respecto a la actual realidad de nuestro orden legislativo. Digo esto porque en este momento no existe ninguna norma vigente que establezca cuota ni procedimiento de promoción de la participación equitativa de género. Además, es un avance con respecto al anterior orden porque saca el tema para adelante, es decir, de aquí en más está establecida la cuota de género y no vamos a tener que discutir en cada período si la renovamos ni por cuánto tiempo. Me parce que ese es un gran mérito del acuerdo que hemos alcanzado y va de suyo que se va a extender al ámbito municipal.

Soy de los que creía –y hablo en pasado porque ahora cambié de opinión– que era posible encontrar una fórmula para manejar el problema de las suplencias y de las renuncias de manera tal que no afectara la proporción original de electos. Ahí hago una corrección: creo que lo que estamos legislando no es la obligatoriedad del tercio en los órganos constituidos, sino la obligatoriedad del tercio en la propuesta de candidatos, que es muy distinto, porque con este sistema electoral es bastante difícil que el resultado final se acerque al tercio y más si no hay voluntad política de promoverlo por parte de los partidos.

La razón es que hay un sistema que establece circunscripciones de diferente tamaño, los partidos no tienen la misma magnitud, la cantidad de personas que ingresan proclamadas por cada partido y por cada lista son muy distintas y solo en las listas que proclaman muchos candidatos se puede aplicar obligatoriamente la cuota. Entonces, no nos engañemos, digamos las cosas como son: estamos definiendo el esquema del tercio en la oferta y no en el resultado. Ahora, es bueno tratar de encontrar la manera de que ese resultado no se vea disminuido por decisiones posteriores. El problema es que cuanto empezamos a encontrar el camino aparecen dificultades que, por lo menos para nuestra inteligencia, resultan insalvables. Quizás haya otro mecanismo, pero no lo he encontrado, porque el tema de la opción no es una renuncia. Como bien se dijo recién, cuando una persona opta entre dos cargos para los que fue electa –salvo que uno pretenda entrar en una modificación electoral que es mucho más complicada y que tiene otras repercusiones como el hecho de que nadie pueda ser candidato a más de un cargo– manteniendo la lógica de que las personas pueden ser candidatas a distintos cargos –que creo que es razonable por múltiples razones en las que hoy no voy a abundar–, la posibilidad de la opción aparece muchas veces y no únicamente en los casos a los que se refirieron.

Hace unos días hablamos del caso de una candidata electa a diputada, que luego gana la intendencia y su suplente es varón. Entonces, ¿no va a asumir el cargo de intendenta para quedarse como diputada? ¿Se la debería haber obligado a tener una suplente mujer por las dudas de que fuera candidata? La norma electoral no puede establecer esto porque hay límites en los manejos de las reglas de juego. Al final uno termina diciendo, en forma razonable: «No nos podemos meter». Y por eso quedó deslindado. De todas maneras, si la Cámara de Representantes encuentra una fórmula satisfactoria, bienvenida sea. Creo que está claro que la voluntad es que los cuerpos legislativos –tal como quedan integrados en función del resultado electoral– no cambien la participación equitativa o razonablemente equitativa que se haya logrado con el resultado electoral por la vía de decisiones políticas. Honestamente, no le encuentro la vuelta.

SEÑORA PAYSSÉ.- Quisiera recordar que estamos trabajando sobre un texto que básicamente se inspira en la ley anterior, que caducó, porque como bien se ha dicho, se elaboró por un período, y al terminar dejó de tener vigencia. En uno de sus artículos nos obligaba a reflexionar sobre la aplicación

de la cuota y a ver cómo seguíamos ese proceso. Creo que no solo se hizo a nivel parlamentario con la propuesta de nuevas fórmulas, sino a través de nuevos estudios de la Facultad de Ciencias Sociales y de diferentes ámbitos, que dieron cuenta de cómo se aplicó aquella ley. De los estudios surge que fue aplicada en su expresión más minimalista. Si vemos los números y las listas veremos que la realidad es así.

De todas formas, desde el sistema político se hizo un balance apoyado en una encuesta, que creo es de Cifra, en la que se le preguntaba a la población si estaba de acuerdo con el sistema de cuotas –me gusta más hablar de acciones afirmativas, pero lamentablemente se entiende bien cuando hablamos de cuotas–, y el resultado de la encuesta mostraba que un porcentaje importante estaba de acuerdo con buscar una herramienta que ayudara a revertir las inequidades existentes.

En base a esto comenzamos a trabajar. Creo recordar que luego de las elecciones, rápidamente la exsenadora Montaner presentó un proyecto con mejoras en el sistema de suplentes. No solo desde la bancada bicameral femenina, sino de algunos partidos políticos empezamos a trabajar sobre la lógica del marco paritario aprobado por el Parlamento Latinoamericano, como referencia hacia una política paritaria de hombres y mujeres.

Estuvimos trabajando bastante sobre la posibilidad de presentar ese proyecto de manera conjunta para su análisis y cuando llegó el momento el único partido que lo firmó fue el Frente Amplio, lo que daba la pauta de que iba a ser difícil encontrar dos tercios para una aplicación de la participación política paritaria. Esto no quiere decir que no sigamos pensando que tenemos que ir hacia esa participación y que el marco que nos indica el Parlatino, que la Unión Interparlamentaria está tratando de aplicar, es el marco más igualitario que hace que la participación se traduzca más o menos representando a la sociedad y a cómo está constituida.

El proyecto de participación política paritaria de hombres y mujeres, con su exposición de motivos y su articulado, fue presentado y lógicamente la base de discusión no parecía ser ese proyecto, sino uno alternativo o similar al anterior.

Si tuviera que dar mi opinión –ya la di cuando votamos la ley anterior– diría que se trata de un tímido avance, pero avance al fin; digo avance pero agrego tímido, lo califico.

Quiero seguir trabajando en esto y avanzar. De todas formas, entiendo que la cantidad de votos que se necesitan para aprobar una reforma a la ley electoral nos obliga a realizar acuerdos. Si no acordamos, corremos el peligro de quedarnos sin proyecto.

Me hubiera gustado que se hubiese hecho alguna mención con respecto a las suplencias, pero entiendo que este tema, así como el de las vacancias y del armado de las listas, es competencia de los partidos, de la voluntad política de los partidos políticos.

Voy a citar un ejemplo: en mi sector resolvimos que no íbamos a repetir nombres de mujeres. ¿Por qué? Porque veíamos la posibilidad de que se presentaran algunas dificultades. Hay otros partidos –que respeto porque tienen una lógica distinta para armar sus listas para las elecciones internas y luego, consecuentemente, para los cargos electivos– que hacen más difícil la aplicación de esa lógica, pero nosotros lo hicimos así porque asumimos esa realidad.

Consecuentemente –y hago un comentario complementario–, los compañeros varones dijeron que si no repetíamos nombres de mujeres tampoco iban a repetir nombres de varones. Entonces, las listas de diputados tienen unos nombres y las de senadores otros. ¿Es una receta que yo les quiero imponer? Para nada. Quiero dar un ejemplo de cómo, cuando hay voluntad política para que lo que se vota se traduzca de alguna manera, se pueden encontrar los mecanismos para hacerlo. No son mecanismos legales –porque la ley permite repetir los nombres y no dice lo que nosotros decidimos–, pero teníamos la potestad de hacerlo.

Si el espíritu de los que estamos acá es de avanzar, avancemos hasta donde podamos todos juntos, porque no se trata de un propósito de buenos deseos; acá se necesitan los dos tercios de votos

de cada Cámara. Como bien se decía acá, seguramente, en la Cámara de Senadores este acuerdo conllevará la unanimidad de quienes estamos presentes. Algunos valorarán que es un gran avance; otros considerarán que es un avance y otros valoraremos que es un tímido avance. Eso no cambia el producto de los acuerdos, que permitirán que enviemos a la Cámara de Diputados un proyecto con media sanción. Este será analizado y, si los acuerdos lo ameritan, podrá ser mejorado.

Por último, quiero decir que, de acuerdo con una lectura general que hemos hecho, no tenemos dudas acerca de la redacción del proyecto que está a consideración. Refleja la ley anterior; obviamente, se le quita lo que no tenía por qué volver a estar, y se modifican los plazos. Al respecto, quiero agregar que ojalá lleguemos al momento en el que no sea necesaria una herramienta de esta naturaleza porque la cultura política nos lleve a que sin ella también sea posible. No sé para qué año se habían hecho los cálculos de que eso podría ser posible, pero creo que dentro de un siglo. De todas formas, adhiero a que el texto no tenga plazos acotados.

Seguramente cuando se vote en el Plenario haremos algunas consideraciones a cuenta de esta síntesis que tratamos de trasmitir en la comisión.

SEÑOR BORDABERRY.- Antes que nada deseo hacer una consulta: no sé por qué el artículo 1.º está primero, cuando en realidad modifica el artículo 5.º.

SEÑORA PRESIDENTA.- Porque es el más importante.

SEÑOR BORDABERRY.- Pero, de todas formas, en la ley original va a quedar como artículo 5.º. Siguiendo el orden, en el artículo 2.º modificamos el primero y en el 3.º, el segundo, pero en el 1.º se modifica el quinto.

En realidad, es una cuestión menor, de redacción, pero si pretendemos darle importancia, tendríamos que ponerlo como artículo 1.º de la otra ley.

SEÑOR MICHELINI.- Será menor, pero tiene razón el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- En segundo lugar, para mí es una lástima que no se apruebe el artículo 3.º que habíamos acordado en la subcomisión.

No es una solución ideal, pero es un avance que acota el problema. Es cierto que deja la opción y, quizás sea un escape para quien no interprete bien la ley o esté pensando en otra cosa. Cuando había una sola candidata era muy clara la norma y era un avance muy importante para acotar el problema, pero me parece que es una lástima que, por los motivos que hoy se dijeron, no se apruebe ese artículo. Además, creo que tenía como fundamento la inclusión del tema de la opción porque, en definitiva, estamos calibrando la tensión entre la libertad y la regulación; me refiero a la tensión entre la libertad del elector y la libertad de candidatearse, y la regulación que le imponemos.

Cuando hicimos las listas nacionales nos pasó algo que nos chocó bastante. Nosotros confeccionamos las listas de acuerdo con el resultado de la elección interna y nos encontramos con que, por ejemplo, no calzaba de igual forma la libertad del elector con la cuota de dos y uno. Es más, a veces no calzaba a favor del hombre, pero a veces no lo hacía a favor de la mujer, así que tuvimos que idear un complejísimo sistema por el cual el de abajo, si era mujer, tenía la opción de subir; si no lo era, subía el siguiente, etcétera. Al final, terminaba siendo un choque entre algo que creo que es bueno: darle al elector la posibilidad de conformar las listas, y algo que también es muy bueno, y es asegurar la participación de la mujer.

De todas formas, veo todo esto como un importante avance; me parece muy importante que no haya plazo y que cada cinco años no tengamos que venir a pedir que se prorrogue. Además –sepámoslo todos–, el día que se quiera derogar esta norma, se van a necesitar dos tercios de votos; acá hay una doble llave importante. ¡Se trata de un avance más importante de lo que nos imaginamos!

A su vez, es importante que se incluyan los municipios, con lo cual se completa el sistema. Si de aquí a mañana esto se pudiera considerar bien y se pudiera aprobar el artículo 3.º tal como quedó redactado, sería otro avance porque si bien estaría la opción, lo que parece sensato en el armado de las listas y en la libertad del elector, sería grave que el candidato tuviera que renunciar para dejar a una persona del otro género.

Sé que es difícil juntar a las bancadas y supongo que lo habrán discutido hasta el cansancio, pero reiteramos nuestra voluntad de votar ese artículo 3.º si es que se soluciona la situación.

Muchas gracias.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Ante todo, quisiera felicitar a la señora presidenta de la comisión porque tuvo la ardua tarea de coordinar la subcomisión para llegar a esto que, obviamente, implica un acuerdo firme. Es muy importante lo que dijo el señor senador Bordaberry recién en cuanto a que esto es de vaivén: ahora también se van a necesitar dos tercios de votos para derogar esta norma. No olvidemos que veníamos de algo que había sido solamente por un año.

Este proyecto de ley lo ubico dentro de lo que es la evolución política de Uruguay porque, en general, hay que mirar estos temas con perspectiva. En estos últimos años, este aspecto de la evolución política de Uruguay se ha movido con un poco más de agilidad.

Como es obvio –y consta en el proyecto de ley firmado por los legisladores del Frente Amplio–, pretendíamos una participación paritaria, pero de todos modos reconocemos que dada la firmeza de todo esto ya podemos dar a conocer estos avances. Por supuesto que en los próximos tiempos –no muy lejanos– seguiremos trabajando para convencer del mérito de la iniciativa que elevó la bancada del Frente Amplio y hacer que otros partidos vayan cayendo –en el buen sentido de la palabra– en nuestra perspectiva. Creo que en lo interno los partidos políticos también deberían tender –no por medio de una ley, pero sí con su accionar– hacia este campo, porque es de estricta justicia y equidad.

Quiero mencionar una coincidencia que tengo con el señor senador Heber y aclarar que no es una crítica a mi querido compañero Michelini: el Parlamento es bicameral y no hay una Cámara con mayor o menor enjundia que la otra.

SEÑOR HEBER.- Apoyado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- En la Asamblea General valemos uno. Quiero decir que luego de una larga experiencia en la Cámara de Representantes aún no me acostumbro al régimen de la Cámara de Senadores. Me parece que la Cámara de Representantes, con sus noventa y nueve integrantes, es muy vigorosa y quizás más especializada, en tanto acá es todo muy rápido. Por lo tanto, me parece que militar en una o en otra no quita mérito.

Aquí sumo argumentos míos en cuanto a que el régimen bicameral no tiene una Cámara de mayor grado que la otra.

Felicito a la señora presidenta por llegar mañana al plenario con un acuerdo firme que, diría, tiene una clara impronta en la evolución política del país.

SEÑORA AYALA.- No quiero dejar de saludar el trabajo que se ha realizado porque entiendo la comisión debe buscar consenso –digamos unanimidad– entre todos los partidos, pero también lograr una adhesión al proyecto de ley en nuestros partidos. Me parece que esto ha sido muy bueno y felicito el trabajo que se ha venido haciendo.

Por otra parte quiero rescatar que esto –más allá de ser mucho o poco– es un avance y en ello todos consensuamos. Creo que es muy importante que podamos dar un paso más en lo que refiere, más que nada, a la participación política de las mujeres.

Reitero entonces mis felicitaciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias señora senadora Ayala.

Para cerrar con esta reflexión general, quiero decir que en esta comisión se trabajó con el proyecto de ley de la exsenadora Montaner, con el de la señora representante Rodríguez y con el emanado de la Bancada Bicameral Femenina, que contó con la firma de legisladores frenteamplistas.

Quiero dejar constancia de que la subcomisión, con relación al tema de las vacancias, de las suplencias, tuvo un texto en el que había acuerdo. Se trataba del artículo 3.º al que se le agregaba dos incisos finales al artículo 2.º de la Ley n.º 18476.

El primero fue redactado inicialmente por la Bancada Bicameral Femenina y redactado nuevamente por el señor senador Mieres –dejo expresa constancia, para que quede en la versión taquigráfica de que esto existió–, y decía que en caso de vacancia definitiva y voluntaria de personas electas, cuyo sexo tenga representación minoritaria en la Cámara donde se produce la vacante, será suplida por una persona de igual sexo. Esto contempla dos situaciones: la presión para que una mujer renuncie, pero también la de las mujeres que son electas por más de un cargo.

El segundo fue un aditivo propuesto por el señor senador Heber que expresa que no se considera vacancia definitiva y voluntaria la opción que realiza un ciudadano electo para uno o más cargos, teniendo en cuenta que es una práctica habitual del sistema de partidos uruguayos la presentación de una candidatura en muchas listas, lo cual se produce en todos los partidos y en ambos géneros.

Quiero dejar constancia también de que esta redacción, que dejaba la vacancia en caso de presión pero no en el caso de elección –es decir que esta redacción no impedía que una mujer fuera presentada por varias listas–, no fue aceptada por el Frente Amplio. ¿Por qué quiero dejar esta constancia? Porque si se quiere celebrar un acuerdo en la Cámara de Representantes quiero que figuren estos antecedentes y se sepa que hubo una redacción inicial preparada por la Bancada Bicameral Femenina, con la redacción del señor senador Mieres, y un aditivo presentado por el señor senador Heber, pero finalmente no se llegó a un acuerdo. La Cámara de Representantes tendrá así constancia de cómo fue el método de trabajo.

Por supuesto que estoy a favor de la paridad. Además, las listas que me llevaron a conquistar esta banca que hoy tengo fueron todas paritarias el 40 % de ellas fueron encabezadas por mujeres, por lo tanto se imaginan que creo que es posible aplicar el régimen de cuotas de una manera absolutamente generosa y que eso no le saca votos a nadie, porque yendo primera y con toda esa cantidad de mujeres sacamos aproximadamente 80.000 votos. Digo esto porque, además de mejorar el régimen de suplencias, el gran problema de que la ley de cuotas termina dando el 18 % de mujeres en la Cámara de Representantes, es el tamaño de la circunscripción. Es decir, entre los diecinueve departamentos que tenemos, en diez se eligen solo dos diputados y la aplicación de la cuota ha sido hecha de forma minimalista por los partidos. Esto significa que cada terna estaba compuesta por una mujer y dos hombres, no por dos hombres y una mujer. Tampoco hubo gran cantidad de listas presentadas por mujeres y la mayoría de ellas reviste entre las listas perdedoras en la elección de 2014.

Estos motivos los expresaré en sala mañana, pero para hacer una evaluación de la falla que tiene la ley de cuotas hay que registrar el tema de las vacancias que produjo algunas defecciones, pero no es lo que está determinando la baja aplicación de la ley de cuotas, sino el tema del tamaño de la circunscripción, de la aplicación minimalista y de la falta de listas encabezadas por mujeres, que es un asunto que lo tenemos pendiente en la Comisión de Financiamiento de Partidos Políticos para ver si encontramos otras acciones afirmativas que permitan dotar a las mujeres de mayores posibilidades financieras para presentar sus propias listas. Digo esto para dar un principio de justicia politológica al fracaso de la cuota.

Creo que mejorar el régimen de suplencias es importante, pero estos otros dos elementos son tan importantes como el de cuotas. Como ya lo registré, el acuerdo al que se llegó fue este, no porque faltara voluntad de las partes, porque hubo cincuenta redacciones alternativas sobre el tema de las suplencias, sino porque no se llegó a un acuerdo. Quiero dejar constancia de que mi propio partido tampoco hizo acuerdo con esta redacción.

Entonces, nos compete a todos los logros y también las limitaciones del proyecto de ley de cuotas que así sale. Tendremos oportunidad de celebrar nuevos y fructíferos acuerdos en la Cámara de Representantes pero, por favor, manteniendo lo más importante. Me refiero a que esta ley de cupos se votó en 2009 solo para que rigiera cinco años después, en 2014 y por una única vez y hoy no tenemos nada, estamos sin ley de cuotas. Creo que tenemos que volver a instalarla y dejarla consolidada en el sistema de partidos uruguayo, después la podremos mejorar mucho más. Esto lo digo por honor a la verdad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ahora tenemos que votar el proyecto de ley. Si todos leyeron el proyecto y están de acuerdo, lo votamos en bloque.

SEÑORA PAYSSÉ.- Perdone, presidenta, ¿lo votamos con el cambio en la ordenación sugerido por el señor senador Bordaberry?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, con el orden no hay problema. El proyecto estaba así. La secretaría me preguntó si quería mantener el orden o si lo quería cambiar, y yo dije que el artículo más importante del proyecto de ley es el primero, que es el que consolida la cuota. Lo otro es extenderla a las elecciones municipales porque cuando el proyecto se aprobó en 2009 no las había. Para la secretaría la redacción de la ley valía de los pies a la cabeza como de la cabeza a los pies, pero si se quiere volver a la redacción original, no hay ningún problema.

Quiero aclarar que la ley tiene otra pequeña modificación que es la de los quince lugares de las listas. Ese es un error que descubrimos en el artículo 2 de la vieja ley y que fue corregido. Las ternas valen para toda la lista y no para los quince primeros lugares.

Si estamos de acuerdo, vamos a votar los tres artículos del proyecto de ley en el orden que propuso el señor senador Bordaberry.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BORDABERRY.- Propongo a la comisión que la señora presidenta sea la miembro informante del proyecto de ley.

(Apoyados).

SEÑOR CAMY.- Quiero solicitar si se puede desarchivar algún proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a desarchivar todo, menos el proyecto de ley relativo al abigeato, porque se votó, y el que declara feriado el día 8 de noviembre en la ciudad de Salto, por motivo de su fundación. Estamos desarchivando todas las carpetas con esa salvedad.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 15 y 55).